



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**
CONTRATACION DIRECTA N° 68-2023-MTC/21**CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CP. BORJILLO – CP. MARLUMBA (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE CHURUMAYO) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**

En Lima, siendo las 16:00 horas del día 13 de noviembre de 2023, en la sede de Provias Descentralizado, sito en Jr. Camaná N° 678 – Piso 02, la **Econ. MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN**, Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial, en condición de Órgano Encargado de las Contrataciones y **Abog. LUIGI PIERRE ESPINOZA MELLADO**, Servicio Especializado en Contrataciones del Estado, a cargo del procedimiento de selección en referencia, dan inicio a desarrollar los siguientes actos:

1. Apertura de ofertas.
2. Verificación de la presentación de la documentación de admisión
3. Calificación de oferta
4. Otorgamiento de la buena pro.

El presente acto se desarrolló de la siguiente manera:

1. APERTURA DE OFERTAS:

Con fecha 13.11.2023, se programó la etapa de presentación ofertas, habiendo remitido su oferta el siguiente proveedor:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10292679675 / 1021452679675	CONSORCIO FERUHUJA (Conformado por los señores CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CÁRDENAS y CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE)

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	POSTOR	
	CONSORCIO FERUHUJA (Conformado por los señores CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CÁRDENAS y CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE)	Folios
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI	07
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	08 -12
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI	13
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	14 - 16



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DETALLE	POSTOR	
	CONSORCIO FERUHUJA (Conformado por los señores CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CÁRDENAS y CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE)	Folios
e) Declaración jurada de plazo de prestación de consultoría de obra (Anexo N° 4).	SI	17
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas	SI	18 -19
g) El precio de la oferta en SOLES y los precios unitarios. (Anexo N° 5).	SI	04
RESULTADO	ADMITIDO	

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El postor debe acreditar una facturación de una vez el valor referencial, es decir la suma de **S/ 180,000.00 (Ciento Ochenta Mil con 00/100 Soles)**, para la ejecución de obras similares, según lo señalado a continuación:

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00 soles (ciento ochenta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios del Paquete de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las supervisiones de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Instalación o lanzamiento de puentes modulares y/o montaje de puentes modulares metálicos. (Obras o Servicios); > Construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o recuperación o creación de puentes vehiculares en general (de concreto, metálico, en arco, atirantados, post-tensados, temporales); no se incluye puentes peatonales <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asume en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se define al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignó el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p>

De la revisión de su oferta se ha podido determinar que el postor acredita la suma de **S/ 1,348,816.32**, monto superior una (1) vez el valor referencial, motivo por el cual su oferta califica, según lo señalado a continuación:

N°	Objeto del contrato	N° Contrato /O/C /Comprobante de pago	Cliente	Fecha Suscripción o Culminación del Servicio	Experiencia proveniente de:	Monto contractual S/	Monto de liquidación, de corresponder	Porcentaje de participación	Monto Validado S/	Resultado	Folios
1	Consultoría de obra para la Supervisión de la Obra: "Construcción del puente Vehicular Urasqui sobre el Río Ocoña, distrito de Mariano Nicolás Valcarcel, provincia de Camaná, Arequipa	CONTRATO N° 001-2016/CP/MD MNV	Municipalidad Distrital de Mariano Nicolás Valcarcel	10/06/2016	Cesar Augusto Sánchez Cárdenas	681,770.94	1,111,152.63	100%	1,055,594,998.5	Cumple	23 - 47
TOTAL FACTURACIÓN S/									1,348,816.32	CALIFICA	

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de admitir y calificar la oferta se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N° 68-2023-MTC/21, para la CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CP. BORJILLO – CP. MARLUMBA (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE CHURUMAYO) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA DE CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, al postor **CONSORCIO FERUHUJA** (Conformado por los señores CESAR AUGUSTO SÁNCHEZ CÁRDENAS y CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE), por el monto de su oferta económica que asciende a por la suma de **S/ 79,944.18 (Setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro con 18/100 Soles)**, monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales y todos los costos necesarios para la ejecución de la prestación acorde a la legislación vigente y conforme al Anexo N° 6: Oferta Económica,

Siendo las 16:30 horas del mismo día, y no habiendo otro asunto que tratar, los representantes del Órgano Encargado de las Contrataciones dan por culminado la presente sesión y suscribe el presente documento.




 ECON. MARIA TEODOSIA ROSAS PAYTAN
 Coordinadora de Abastecimiento y Control Patrimonial
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES


 ABOG. LUIS PIERRE ESPINOZA MELLADO
 Servicio Especializado en Contrataciones del Estado
 ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

